MODIFICATORIO 1
AL CONTRATO DE OBRA No. 25001009 H4 2025

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**

CONTRATISTA: **BIOCONSTRUYE S.A.S, NIT: 901.443.227-2**

OBJETO: **REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL TUNEL QUEBRADA EL LIMÓN A LA PLAYA DEL AEROPUERTO DE SANTA MARTA**

VALOR INICIAL: **$112.000.000 INCLUIDO IVA**

PLAZO INICIAL: **(120) DÍAS**

SOLICITUD: **ADICIÓN EN VALOR**

Entre los suscritos, a saber **CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.640.078 de Sabanalarga, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No.01341 del 10 de junio de 2025 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00333 del 11 de junio de 2025, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones" actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **DANIELA ISABEL GIL RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552, obrando en calidad de representante legal del contratista **BIOCONSTRUYE S.A.S. NIT: 901.443.227-2**; quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 20 de agosto de 2025 las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No. **25001009 H4 2025**, cuyo objeto contractual consiste en **REALIZAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL TUNEL QUEBRADA EL LIMÓN A LA PLAYA DEL AEROPUERTO DE SANT MARTA** por un valor de **($112.000.000)** incluido IVA, y con plazo de ejecución **(120)** días, contados a partir del 25 de agosto de 2025, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que CONTRATISTA aporta Formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra, anexa los documentos soporte de este requerimiento.

3. Que mediante SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, del 26 de septiembre del 2025, el Supervisor solicita adición del contrato, por lo tanto, solicita adición en valor del contrato por la suma de **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.056.245) Incluido IVA.**

4. Que el 26 de septiembre del 2025, se reunieron con el fin de modificar las actividades y cantidades de obra **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.123.220, en calidad de supervisor y **DANIELA ISABEL GIL RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.761.552, obrando en calidad de representante legal del contratista **BIOCONSTRUYE S.A.S, NIT: 901.443.227-2**

5. Que el valor total del contrato No. 25001009–H4–2025, será por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($142.056.245),** equivalentes a 99,79 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

6. Que, en sesión del 30 de septiembre de 2025, el Comité de Contratación recomendó la Adición del contrato, atendiendo la solicitud del Contratista y del supervisor del contrato.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Modificar el contrato 25001009 H4 2025, en cuanto a las actividades y cantidades del formulario No. 1, conforme a lo relacionado en el formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra con aumento de valor por la suma de **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($30.056.245) Incluido IVA.**

SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor final del contrato incluyendo la presente adición será **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($142.056.245),** equivalentes a 99,79 SMMLV**,** para el año de suscripción del contrato 2025.

TERCERA. - JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato obra 25001009 H4 2025. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula Garantía del contrato de obra No. 25001009 H4 2025, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

SEXTA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de Obra No. 25001009 H4 del 2025 diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Soledad, el 1 de octubre del 2025

Por LA AEROCIVIL,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,



DANIELA ISABEL GIL RUIZ
Representante Legal
BIOCONSTRUYE S.A.S

Proyecto: Felix Cardozo-Aux – Aux. Aeronáutico
Reviso: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero